

BUIN,
31 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1533 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 828, de fecha 10 de julio de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita a la Secretaría Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a Sebastián Lecaro González. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 100, a nombre Sebastián Lecaro González, de fecha 09.07.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sebastián Lecaro González.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Jorge Lecaro González.
- ② Contrato de Servicios N° 03465, de fecha 26.06.2020, a nombre de Sebastián Lecaro González, suscrito con Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ② Certificado de Defunción Folio 500326467190, de fecha 26.06.2020, a nombre de Jorge Lecaro González.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 21 de julio de 2020, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Servicios Funerarios Vergara Ltda. RUT N°** por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Jorge Lecaro González, beneficio concedido a don **Sebastián Javier Lecaro González**, Cédula de Identidad N° domiciliado en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\Sebastián Lecaro González.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde